

SPM 0278-19

Manizales, Enero 28 de 2019

Doctor

GUSTAVO ADOLFO PAREJA BUSTAMENTE

Profesional Universitario

Oficina Coordinadora de Bienes

Secretaría de Hacienda

Ciudad

Asunto: Traslado de Derecho de Petición.

Radicado: GED 3056-19 del 25 de Enero de 2019.

Cordial Saludo:

Para su trámite y fines pertinentes por considerarlo un tema de la competencia de la oficina a su cargo, y en los términos del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 (funcionario sin competencia), nos permitimos dar traslado al Derecho de Petición realizado por la señora Martha Cecilia Rojas Hernández, mediante GED 3056-19 en el cual solicita (...) **Se sirva certificar si el mueble que a continuación se describe pertenece al MUNICIPIO DE MANIZALES o si tiene naturaleza de BALDIO DEL MUNICIPIO(...)**".

Lo anterior, de conformidad con el Decreto Municipal Acuerdo No. 0250 del 17 de Junio de 2011, "Descripción de Funciones Generales"- Numeral 3 y 6; el cual manifiesta:

(...)". 3. Actualizar la base de datos correspondiente a los predios y demás bienes inmuebles del municipio, registrando completamente los datos que allí se exigen de cada uno de ellos, con el fin de brindar información veraz a los funcionarios que lo soliciten"....

6. Expedir los certificados de destino de los bienes inmuebles y demás que se relacionen con las funciones del cargo, con el fin de facilitar la entrega y acceso a dichos bienes. (...)"

Atentamente,



MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO

Secretaría de Despacho

Secretaría de Planeación Municipal



DEYBER TIBERIO VALLEJO GONZALEZ

Profesional Universitario

Secretaría de Planeación Municipal

Anexo: Ged 3056-19; Seis (6) Folios.

C.C: Sra. Martha Cecilia Rojas Hernández—Carrera 23 No. 25-32.

Ayhor → Bien

Señores
ALCALDÍA DE MANIZALES
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Manizales (Caldas)
E. S. D.



REFERENCIA: DERECHO DE PETICIÓN ART 23 CN

SPM
001.3056

MARTHA CECILIA ROJAS HERNANDEZ, mayor de edad y vecina de Manizales identificada con cédula de ciudadanía no 30.327.711 de Manizales, Caldas, en ejercicio del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el Artículo 23 de la Constitución nacional y en la ley 1755 de 2015; con toda atención me permito solicitar lo siguiente:

PETICIÓN

Se sirva certificar si el mueble que a continuación se describe pertenece al MUNICIPIO DE MANIZALES o si tiene naturaleza de BALDÍO DEL MUNICIPIO:

Lote de terreno rural ubicado en el paraje Santa Rita, vereda Santa Rita, jurisdicción de municipio de Manizales, departamento de Caldas, lote de terreno de una cabida de tres hectáreas (3 has) aproximadamente y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Partiendo de una mojón clavado al pié de un quincho de entrada para la propiedad de la señora Julo Rosa Vergara; se sigue de allí línea recta de para abajo lindando con la propiedad de la misma señora Julia rosa Vergara, hasta encontrar un mojón de piedra clavado en el lindero con propiedad del señor Manuel Amaya hasta encontrar un amagamiento de allí se sigue línea oblicua de para arriba hasta encontrar una mata de guadua donde hay otro amagamiento y de allí se sigue amagamiento arriba hasta encontrar un mojón clavado en el pie de una mata de guadua en lindero con propiedad de maruja Vargas, se sigue línea recta a la izquierda lindando con la misma maruja Vargas hasta encontrar en lechudo que hay en un filito, lindero con predio de Pedro Alzate de allí se sigue por un filito de para arriba y lindando con el mismo Pedro Alzate hasta encontrar el primer mojón de piedra punto de partida.. Al inmueble le corresponde la ficha catastral 100110019000

Solicito tener en cuenta lo siguiente.

1. A través de la escritura pública No 1.206 del 23 de Julio de 1990 otorgada ante la Notaria Tercera de Manizales, mi cónyuge el señor JOSE WILLIAM RAMIREZ RESTREPO, mayor de edad y vecino de Manizales identificado con cédula de ciudadanía no 10.235.125 adquirió la posesión quieta y pacífica del inmueble antes descrito por compraventa celebrada con el señor ROBERTO RAMIREZ GARCÍA
2. En fechas anteriores, solicité a la oficina de registro de instrumentos públicos que se expidiera a mi cargo un certificado especial del tradición del predio

del cual ostentaba la posesión, sin embargo esta dependencia me informa que el predio no reporta existencia de pleno dominio ni de titularidad de derechos reales por tanto NO SE PUEDE CERTIFICAR A NINGUNA PERSONA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES.

3. En este sentido el Registrador principal advirtió que el inmueble objeto de la consulta , puede tratarse de un predio de naturaleza baldía .

Anexos.

Copia de la escritura pública No 1.206 del 23 de Julio de 1990 otorgada ante la Notaria Tercera de Manizales

Recibo impuesto predial unificado

Copia Certificado especial de pertenencia sin antecedente registral

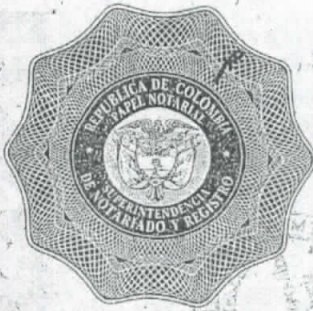
NOTIFICACIÓN

Puedo recibir notificación vía electrónica en la dirección regionalmanizales@derechoypropiedad.com o en la carrera 23 25 - 32 Oficina 111 Manizales

Atentamente.

Martha Cecilia Rojas
MARTHA CECILIA ROJAS HERNANDEZ
C.C No 30.327.711 de Manizales

AB 19855189



NUMERO.- MIL DOSCIENTOS SEIS (1.206)

En la cabecera del Círculo de Manizales, Capital del Departamento de Caldas, República de Colombia

a los veintitres (23) días del mes de Julio de mil novecientos noventa 1.990 ante mí MIGUEL OROZCO RAMIREZ Notario Tercero del Círculo de Ma

nizales, compareció el señor ROBERTO RAMIREZ GARCIA mayor de edad, vecino de Manizales y portador de la cédula de ciudadanía Número 4.321.544 expedida en Manizales, mayor de cincuenta años de edad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente y expuso: PRIMERO.-Que transfiere a título de venta a favor del señor JOSE WILLIAM RAMIREZ RES TREPO mayor y vecino de Manizales, portador de la cédula de ciudadanía Número 10.235.125 - expedida en Manizales - de estado civil casado con sociedad conyugal vigente y con libreta militar Número D-726202 del distrito militar Número 31 - - la posesión que ejerce en forma quieta regular y pacífica desde hace más de veinte (20) años consecutivos sin reconocer dueño alguno, sobre un lote de terreno rural ubicado en el paraje de Santa Rita - - - vereda Santa Rita - jurisdicción del Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, lote de terreno de una cabida de tres hectáreas (3 has) aproximadamente y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales:#####Partiendo de un mojón clavado al pie de un quinocho de entrada para la propiedad de la señora Julia Rosa Vergara; se sigue de allí línea recta de para abajo lindando con la propiedad de la misma señora Julia Rosa Vergara, hasta encontrar un mojón de piedra clavado en el lindero con propiedad del señor Manuel Amaya hasta encontrar un amagamiento de allí se sigue línea oblicua de para arriba hasta encontrar una mata de guadua donde hay otro amagamiento y de allí se sigue amagamiento de para arriba hasta encontrar un mojón clavado en al pie de una mata de guadua en lindero con propiedad de Maruja Vargas se sigue línea recta a la izquierda lindando con la misma Maruja Vargas hasta encontrar un lechudo que hay en un filito, lindero con predio de Pedro Alzate - - de allí se sigue por un filito de para arriba y lindando con el mismo -

DI COPIAS A LOS INTERESADOS JULIO 24/90

el 29/33

predio del mismo Pedro Alzate hasta encontrar el primer mojón de piedra
punto de partida.##### - - - - -

Y las mejoras consistentes en plantaciones de café, plátano, cebollas ,
arracacha y yucas etc, los cuales fueron plantadas por el exponente ven
dedor señor Roberto Ramirez.- SEGUNDO.- Que las relacionadas posesión y
mejoras que se venden fueron adquiridas por el exponente vendedor así:

La posesión sobre el lote de terreno por haberla ejercido desde hace más
de veinte (20) años en forma quieta, regular y pacífica como señor y -
dueño del mismo lote de terreno .- Y las mejoras existentes en el lote
de terreno en posesión, por haberlas plantado el exponente vendedor por
sus propios recursos económicos y su propio esfuerzo personal . - - - -

TERCERO.- Que el precio de ésta venta es la suma QUINIENTOS MIL PESOS -
Moneda corriente (\$ 500.000.00) Mcte, suma que el exponentevendedor de
Ror oberto Ramirez GARCIA - - - declara tener recibida en dinero en -
efectivo y a entera satisfacción de manos del exponente comprador. - -

CUARTO.-Que lasrelacionadas posesión y mejora que se transfieren por me
dio de la presente escritura pública, no han sido enajenadas antes por
el exponente vendedor a favor de ninguna otra persona y que se encuentran
libres de todo gravamen de pleito pendiente, de embargo judicial y condi
ciones resolutorias del dominio.-QUINTO.- Y que de acuerdo con la ley -

se obligan a salir al saneamiento de la posesión y mejoras que se trans
fieren por medio de ésta escritura pública, las cuales se entregan des
de la fecha al exponente comprador señor JOSE WILLIAM RAMIREZ RESTREPO -
con todas sus anexidades, servidumbres y dependencias que las conforman.

Presente el exponente comprador señor JOSE WILLIAM RAMIREZ RESTREPO - -

mayor de edad, vecino de Manizales y de las condiciones civiles antes -
anotadas y expuse: a).-Que acepta la presente escritura y la venta que
por medio de ellas se le hace .- y b).-Que declara que se encuentra en -



7

ROBE

JOS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
MIT: 809898007-0 MANIZALES
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 25 de Noviembre de 2018 a las 10:07:45 am

No. RADICACION: 2018-100-1-98685 16187629

TIPO DE CERTIFICADO: PERTENENCIA

DATOS ANTIGUO SISTEMA:

LIBRO: Año: No: Pg: Tipo: TOM: Año: Pg: Mut:

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARTHA CECILIA ROJAS HERNANDEZ

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIG. BANCO 07 No. 8134 3 FECHA CONSIG. 26/11/2018 VALOR: \$ 35.300

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA COSTERA POR ACTOS: \$ 35.300

EL CERTIFICADO SE EMITE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

USUARIO: 52106



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

CERTIFICA

6081-641084-65104-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que JOSE WILLIAM RAMIREZ RESTREPO identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 10235125 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

DEPARTAMENTO: 17-CALDAS

MUNICIPIO: 1-MANIZALES

NÚMERO PREDIAL: 00-01-00-00-0011-0019-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR: 00-01-0011-0019-000

DIRECCIÓN: SANTA RITA

MATRÍCULA:

ÁREA TERRENO: 1 Ha 5266.75m²

ÁREA CONSTRUIDA: 39.0 m²

AVALÚO: \$ 9,354,000

4

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	10235125	JOSE WILLIAM RAMIREZ RESTREPO

El presente certificado se expide para AL INTERESADO a los 26 días de noviembre de 2018.

CÉSAR AUGUSTO BÓXIGA SÁNCHEZ
Dirigente Oficina de Difusión y Atención de Información

NOTA:

El presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

El presente documento puede ser verificado en: <https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam> haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

ALCALDÍA DE MANIZALES



CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, SIN ANTECEDENTE
REGISTRAL

Certificado No. 2018-100-1-98685

EL REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
DE MANIZALES

Que para efectos de lo establecido en lo dispuesto por el artículo 375 de la Ley 1564 de 2012, y en virtud de lo solicitado mediante turno de certificado con radicación No. 2018-100-1-98685 de fecha Noviembre 28 de 2018:

CERTIFICA:

PRIMERO: Que con la documentación e información aportada por el usuario: "Predio rural ubicado en la Vereda Santa Rita, jurisdicción del Municipio de Manizales: lote de terreno con una cabida de tres (3) hectáreas; y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: #Partiendo de un mojón clavado al pie de un quincho de entrada para la propiedad de la señora Julia Rosa Vergara; se sigue de allí línea recta de para abajo lindando con la propiedad de la misma señora Julia Rosa Vergara; hasta encontrar un mojón de piedras clavado en el lindero con propiedad del señor Manuel Amaya hasta encontrar un amagamiento de allí se sigue línea oblicua hacia arriba hasta encontrar una mata de guadua donde hay otro amagamiento y de allí se sigue amagamiento de para arriba hasta encontrar un mojón clavado en el pie de una mata de guadua en el lindero con propiedad de maruja Vargas se sigue línea recta a la izquierda lindando con la misma Maruja Vargas hasta encontrar un lechudo que hay en el filito, lindero con el predio de Pedro Alzate, de allí se sigue por un filito de para arriba y lindando con el predio del mismo Pedro Alzate hasta encontrar el primer mojón de piedra punto de partida##."; se verificaron los índices de propietarios que se llevan actualmente por medio electrónico en esta Oficina; No es posible establecer matrícula inmobiliaria individual ni de mayor extensión del bien objeto de solicitud del predio ubicado en la vereda Santa Rita del municipio de Manizales, departamento de Caldas.

SEGUNDO: El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda con los datos ofrecidos en el documento aportado por el usuario; Predio rural ubicado en la Vereda Santa Rita, jurisdicción del Municipio de Manizales: lote de terreno con una cabida de tres (3) hectáreas; y el cual se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos generales: #Partiendo de un mojón clavado al pie de un quincho de entrada para la propiedad de la señora Julia Rosa Vergara; se sigue de allí línea recta de para abajo lindando con la propiedad de la misma señora Julia Rosa Vergara; hasta



GDE - GC - FR - 08 V.02 27-07-2018

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Manizales
Centro Comercial Edificio Bancafé Locales 32 y 33
Teléfonos: (968)8968221-8968222
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofreoismanizales@supernotariado.gov.co

Hoja número dos del CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA, SIN ANTECEDENTE REGISTRAL No. 2018-100-1-98685.

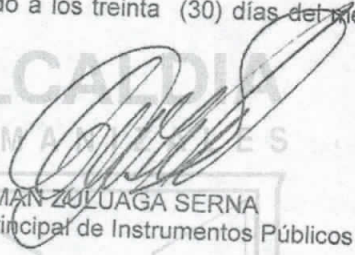
encontrar un mojón de piedras clavado en el lindero con propiedad del señor Manuel Amaya hasta encontrar un amagamiento de allí se sigue línea oblicua hacia arriba hasta encontrar una mata de guadua donde hay otro amagamiento y de allí se sigue amagamiento de para arriba hasta encontrar un mojón clavado en el pie de una mata de guadua en el lindero con propiedad de maruja Vargas se sigue línea recta a la izquierda lindando con la misma Maruja Vargas hasta encontrar un lechudo que hay en el filito, lindero con el predio de Pedro Alzate, de allí se sigue por un filito de para arriba y lindando con el predio del mismo Pedro Alzate hasta encontrar el primer mojón de piedra punto de partida##. Determinándose, de esta manera, **la inexistencia de Pleno Dominio y/o Titularidad de Derechos Reales sobre el mismo, por ende, NO SE PUEDE CERTIFICAR A NINGUNA PERSONA COMO TITULAR DE DERECHOS REALES.**

Cabe advertir que, respecto del inmueble objeto de la consulta, puede tratarse de un predio de **naturaleza baldía**, que solo se puede adquirir por Adjudicación o Venta realizada por el Municipio de Manizales - Caldas, artículo 123 de la Ley 388 de 1997.

Lo anterior en virtud de lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 375 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), debido a que los inmuebles que tengan la naturaleza de Baldíos de la Nación son **IMPREScriptIBLES**.

Favor tener en cuenta los alcances y orientaciones de las sentencias T-488 de 2014 y T-549 DE 2016 Corte Constitucional y los lineamientos de la Instrucción Administrativa 10 de 04 de Mayo de 2017 de la SNR.

Se expide a petición del interesado a los treinta (30) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)


ALCALDÍA DE MANIZALES
HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: Germán Eduardo Valencia Restrepo, Coordinador Grupo Jurídica

Elaboró: Rodrigo Flórez García



GDE - GC - FR - 08 V.02 27-07-2018

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Manizales
Centro Comercial Edificio Bancafé Locales 32 y 33
Teléfonos: (968)8968221-8968222
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: ofreaismanizales@supernotariado.gov.co



3956782

CERTIFICADO NRO: 00377694

EL JEFE OFICINA DIFUSION Y MERCADEO DE INFORMACIÓN

A SOLICITUD DE: JOSE WILLIAM RAMIREZ
CON DESTINO A: JUZGADO

9

C E R T I F I C A :

revisados los archivos catastrales vigentes, el predio identificado con el número 000100110019000, dirección SANTA RITA ubicado en el municipio de MANIZALES----- departamento de DAS----- matrícula inmobiliaria ----- e inscrito a nombre(s) de:

RESTREPO JOSE-WILLIAM C.C. No: 000010235125 Estado Civil:

encuentra con la siguiente información:

Área de terreno :*****1Ha y 6.000M2 Área construida :*****39M2
Valor catastral \$*****6.819.000 Ubicación :RURAL

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 expedida del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sana los vicios que tenga una posesión o una posesión'.

DADO EN BOGOTÁ, FECHA: 05-09-2012 FACTURA: 00033658

VANNA NUSSIKA AGUDELO PADILLA
JEFE OFICINA DIFUSION Y MERCADEO DE INFORMACIÓN

ABORÓ: SOL MARIA LLANOS PÁG 01 REF: CAL20120905-1768.prd
Este certificado tiene un valor de \$****10.600
El dato de las áreas se aproxima a la unidad más cercana por exceso o defecto.

Sistema Gestión de Calidad Certificado

N.º 48-51 Conmutador: 3694000 - 3694100 Fax: 3694098 Información al Cliente 3683443 - 3694000 Ext. 4674 Bogotá D.C. www.igac.gov.co



MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

No. 0

FICHA CATASTRAL
100110019000

PAGUE EN BANCOS O CORPORACIONES

NOMBRE DEL PROPIETARIO: RAMIREZ RESTREPO JOSE-WILLIAM
NIT o C.C.: 10235125
Nro. PROPIETARIOS: 1

DIRECCIÓN DE PREDIO: SANTA RITA
ÚLTIMA RESOLUCIÓN:
PERÍODO PAZ Y SALVO: 2014-1

DIRECCIÓN DE ENTREGA:
K 10 53 - 38

AVALUO: 8.759.000,00
% o I.P.U.: 0
DEST. ECONÓMICA: 000
ESTRATO: 0

I.P.U.: 0
RECARGO I.P.U.: 0
SALDO ANTERIOR: 0
VALOR DESCUENTO: 0

CORPOCALDAS: 0
RECARGO CORPOCALDAS: 0
TOTAL PERIODO: 0
VALOR SEGURO: 0

SALDO A FAVOR: 0
FEC. VENCIMIENTO: 0
TOTAL SIN SEGURO: 0
TOTAL CON SEGURO: 0

NUEVA DIRECCIÓN: EDIFICIO LEONIDAS LONDOÑO (primer piso).
Pago con tarjeta de crédito en Tesorería Municipal
Líneas atención Contribuyente 8720722 ext: 120, 133

MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7

IMPRESO MARILLY ALZATE

IMPUESTO PREDIAL Y SEGURO VOLUNTARIO

IMPUESTO PREDIAL Y SEGURO VOLUNTARIO

CONCEPTO: 0
IMPUESTO PREDIAL: 0
PRIMA SEGURO: 0
IVA SEGURO: 0
TOTAL CON SEGURO: 0

ALCALDIA DE MANIZALES
FECHA CONTROL: 1
PER. FACTURADO: 0
RECIBO: 0
FICHA CATASTRAL: 100110019000
CONCEPTO: 0
TOTAL CON SEGURO: 0

PAZ Y SALVO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

CONCEPTO: 0
TOTAL SIN SEGURO: 48,00

MUNICIPIO DE MANIZALES
NIT. 890.801.053-7

ALCALDIA DE MANIZALES
FECHA CONTROL: 1
PER. FACTURADO: 0
RECIBO: 0
FICHA CATASTRAL: 100110019000
CONCEPTO: 0
TOTAL FACTURADO: 0

PAZ Y SALVO

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES